

ACTA DE LA SESIÓN extraordinaria núm. REALIZADA POR **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** EL DÍA 10/02/2009.

En la casa Consistorial de Barberà del Vallès, siendo las 20:00 horas del día 10/02/2009, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, para realizar sesión extraordinaria de **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en primera convocatoria, se reúnen:

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ANA DEL FRAGO BARÉS ; ALCALDESA PRESIDENTA (PSC)
 ANTONIO BÁEZ BALBUENA ; 1º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
 ELVIRA MAZA MARTÍNEZ ; 2ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
 IGNACIO NAVARRO CASTRO ; 6º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
 Mª MERCEDES SÁNCHEZ MARTÍNEZ ; 5ª TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
 JOAN COLOMER GALLEGO ; CONCEJAL (PSC)
 MÓNICA MAYA GONZÁLEZ ; CONCEJALA (PSC)
 XAVIER GARCÉS TRILLO ; 4º TENIENTE DE ALCALDE (PSC)
 MERCÈ CUADRADO SETÓ ; CONCEJALA (PSC)
 JOAN JOSEP LÁZARO MONCADA ; CONCEJAL (PSC)
 CRISTINA CONDE REGIDOR ; CONCEJALA (PSC)
 JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ; CONCEJAL (PCPB)
 MARGARITA ALBERT GRACIA ; CONCEJALA (PCPB)
 SILVIA FUSTER ALAY ; CONCEJALA (PCPB)
 JOAN PASTOR POBLA ; CONCEJAL (PCPB)
 ADOLFO GALLEGO SERRANO ; CONCEJAL (PP)
 JERÓNIMO F. SALCEDO ANTÚNEZ ; CONCEJAL (PP)
 CELESTINO A. SÁNCHEZ RAMOS ; 3º TENIENTE DE ALCALDE (EUiA)
 CARLES FERNÁNDEZ GÓMEZ ; CONCEJAL (ICV)
 PERE RAMON i NADAL ; CONCEJAL (CiU)
 ORIOL ROVIRA i VERA ; CONCEJAL (ERC)
 JOSÉ NÚÑEZ ALBA ; SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
 NÚRIA CASTELLÀ i POUGET ; INTERVENTORA ACCTAL.

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

SERVICIOS TERRITORIALES

1.- APROBACIÓN PROYECTOS

1.01.- EXP.: SPCP090002, SPCP090003, SPCP090004, SPEM090002, SPOV090001 Y

SPAR090001. APROBACIÓN PROYECTOS DE OBRAS.

DICTÁMENES

1 APROBACIÓN PROYECTOS

1.1 EXP.: SPCP090002, SPCP090003, SPCP090004, SPEM090002, SPOV090001 Y SPAR090001. APROBACIÓN PROYECTOS DE OBRAS.

APROBACIÓN PROYECTOS DE OBRAS.

Expedientes: SPCP090002, SPCP090003, SPCP090004, SPEM090002, SPOV090001 Y SPAR090001.

Vista la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, que fue aprobada por el Pleno municipal en sesión de fecha 29 de diciembre de 2008, la financiación íntegra de los cuales ha sido autorizada por resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 17 de enero de 2009.

Visto que en fecha 28 de enero de 2009, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo aprobando inicialmente los proyectos de reforma del Casal de Cultura y de Urbanización de la Calle Cerdanyola (fase 1), ambos incluidos dentro del Fondo Estatal de Inversión Local.

Visto que el Pleno municipal, en la misma sesión de 28 de enero de 2009, delegó, excepcionalmente, en la Junta de Gobierno Local la aprobación del resto de proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local que seguidamente se relacionan, una vez que la elaboración de los mismos estuviera concluida, con la finalidad de facilitar y hacer más ágil los trámites de aprobación para el supuesto de que se hubieran presentado dificultades que impidieran el cumplimiento del calendario legalmente previsto, y que son los siguientes:

- Proyecto de reurbanización de la calle Ripoll.
- Proyecto de reurbanización de la calle Sant Pere.
- Proyecto de urbanización del aparcamiento de Can Serra.
- Proyecto para la construcción de una planta de recogida neumática.
- Proyecto ejecutivo para la instalación de recogida neumática de residuos sólidos urbanos.
- Proyecto ejecutivo de canalizaciones de red de recogida neumática.

Dado que, finalizado el proceso de elaboración de los proyectos, resulta posible dar cumplimiento al calendario de tramitación sometiendo los mencionados proyectos a la consideración del pleno, que es el órgano municipal que ostenta originariamente la competencia para su aprobación, resultando necesario, con carácter previo, avocar la competencia delegada en su día, en la Junta de Gobierno Local.

Visto el contenido del proyecto elaborado por el ingeniero Gustau Farell i Vidal, según encargo realizado por el Ayuntamiento, relativo a las obras de urbanización de la calle Ripoll, y con un presupuesto de 294.189,80 € (IVA incluido), la financiación del cual forma parte de la relación de actuaciones incluidas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local antes mencionado (FEIL).

Visto el contenido del proyecto elaborado por el ingeniero Gustau Farell i Vidal, según encargo realizado por el Ayuntamiento, relativo a las obras de urbanización de la calle Sant Pere, y con un presupuesto de 425.283,20 € (IVA incluido), la financiación del cual forma parte de la relación de actuaciones incluidas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local antes mencionado (FEIL).

Visto el contenido del proyecto elaborado por la empresa TADEC, SL, según encargo realizado por el Ayuntamiento, relativo a las obras de urbanización para la adecuación de espacios de suelo ubicados en el barrio de Can Serra como aparcamiento temporal al aire libre de vehículos, y con un presupuesto de 249.780,31 € (IVA incluido), la financiación del cual también forma parte de la relación de actuaciones incluidas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local antes mencionado (FEIL).

Visto el contenido del proyecto elaborado por la empresa TALLER D'ENGINYERIA AMBIENTAL, SL, según encargo realizado por el Ayuntamiento, relativo a las obras de construcción de una planta de recogida neumática, y con un presupuesto de 747.568,18 € (IVA incluido), la financiación del cual forma parte de la relación de actuaciones incluidas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local antes mencionado (FEIL).

Visto el contenido del proyecto elaborado por la empresa TALLER D'ENGINYERIA AMBIENTAL, SL, según encargo realizado por el Ayuntamiento, relativo a las obras de ejecución e instalación de los equipos de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, y con un presupuesto de 1.388.312,28 € (IVA incluido), la financiación del cual forma parte de la relación de actuaciones incluidas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local antes mencionado (FEIL).

Visto el contenido del proyecto elaborado por la empresa TALLER D'ENGINYERIA AMBIENTAL, SL, según encargo realizado por el Ayuntamiento, relativo a las obras de ejecución de las canalizaciones de la red de recogida neumática en las calles Monturiol, Marqueses de Barberà y cruce vía Interpolar, y con un presupuesto de 864.116,13 € (IVA incluido), la financiación del cual forma parte de la relación de actuaciones incluidas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local antes mencionado (FEIL).

Y vistos los informes respectivos emitidos por los servicios técnicos municipales, de contenido favorable a la aprobación de los mencionados proyectos, una vez revisados y confirmada su adecuación a los requisitos legales que les son de aplicación.

Es por todo esto que, de conformidad con las previsiones anteriores y los preceptos normativos de aplicación, y a la vista del contenido del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de enero de 2009, en que se delegó en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos restantes no aprobados por el Pleno en aquella sesión,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Avocar la delegación acordada por el Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2009, en la Junta de Gobierno Local por lo que respecta a la competencia para la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Fondo Estatal de Inversión Local, y en relación con los expedientes que se indican más abajo, de acuerdo con lo que prevé el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las

administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

SEGUNDO: Aprobar, con el carácter de obra local de nueva planificación y ejecución inmediata con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, los Proyectos de obras que a continuación se relacionan:

- Proyecto de reurbanización de la calle Ripoll, con un presupuesto de 294.189,80 € (IVA incluido).
- Proyecto de reurbanización de la calle Sant Pere, con un presupuesto de 425.283,20 € (IVA incluido).
- Proyecto de urbanización del aparcamiento de Can Serra, con un presupuesto de 250.000,00 € (IVA incluido).
- Proyecto para la construcción de una planta de recogida neumática, con un presupuesto de 747.568,18 € (IVA incluido).
- Proyecto ejecutivo para la instalación de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, con un presupuesto de 1.388.312,29 € (IVA incluido).
- Proyecto ejecutivo de canalizaciones de red de recogida neumática, con un presupuesto de 864.116,13 € (IVA incluido).

TERCERO: Aprobar, en aplicación del artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y por las razones de urgencia contenidas al art. 13 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el cual se crea el Fondo Estatal de Inversión Local, la tramitación urgente del procedimiento para la aprobación de los proyectos de obras mencionados anteriormente, con reducción a la mitad de los plazos establecidos por este procedimiento en los artículos 235.2 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 36 y siguientes del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio.

CUARTO: Como consecuencia de eso, someter estos proyectos a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se crean oportunas, así como el trámite de informes o autorizaciones que hagan falta en aplicación de normativa sectorial en razón de la obra respectiva a ejecutar.

QUINTO: Considerarlos aprobados definitivamente, sin necesidad de no adoptar ningún acuerdo más de forma expresa, si durante el periodo de información pública no se hubiera formulado ninguna alegación.

SEXTO: No obstante, facultar expresamente a la señora Alcaldesa para que, a la vista del resultado del trámite de información pública y de las alegaciones, si procede, presentadas, así como de los informes, si procede, emitidos adopte los acuerdos que sean necesarios para resolver, en última instancia, sobre la aprobación definitiva de los proyectos mencionados anteriormente. Por lo cual se delegan en este órgano todas las facultades de aprobación de los proyectos citados que sean necesarias, incluidas las de aprobación de posibles modificaciones no sustanciales del proyecto inicialmente o definitivamente aprobado.

SÉPTIMO: Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención municipal, y al resto de interesados en el procedimiento.

VOTACIÓN:

Aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13

Votos en contra: 8

Abstenciones:

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dió por finalizado el acto, y levantó la sesión a las 21:25 horas, de la cual se extiende el acta que, en la versión castellana presente se transcribe en folios de papel especialmente habilitados a este efecto, números al , legalizados todos ellos con el sello de la Corporación y que, una vez aprobada, autoriza con su firma la Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.

Ana del Frago Barés,

José Núñez Alba,